

TEXTOS Y LECTURAS EN ZACATECAS:
UNA HISTORIA DE RESTRICCIONES, TRANSGREDIDAS
Y DE LIBERTADES RESTRINGIDAS

Martín ESCOBEDO DELGADO
Universidad Autónoma de Zacatecas
nymchz@hotmail.com

Las prácticas de lo escrito

Iniciaba el siglo XVIII cuando en la ciudad de Zacatecas se incrementó la oleada de materiales escritos provenientes de diversas latitudes, que estaban destinados a instruir las almas y las mentes de los individuos. Con regularidad arribaban libros de carácter teológico, literario, científico y filosófico que tenían como destinatarios a los integrantes del clero regular y secular, pero además a mineros, comerciantes y algunos miembros del cabildo. En distintos hogares de la ciudad también fueron bien acogidas las novelas, los poemas y diversas obras de carácter piadoso como libros de oraciones, vidas de santos, sermones y dedicaciones de templos. La cotidianeidad de los habitantes de Zacatecas se vio impregnada por textos que circulaban y se difundían en espacios públicos y privados.

Aunque la alfabetización aún era minoritaria, el escrito desempeñó un papel fundamental en la circulación de los modelos culturales. El habla sirvió en muchas ocasiones como vehículo para hacer inteligible la escritura a las masas; así, la cultura escrita no sólo fue accesible a los letrados, los textos se difundieron en Zacatecas también por medio de la palabra. Durante el siglo XVIII, la lectura en voz alta fue una práctica generalizada en el espacio público. En esta ciudad los edictos, sermones y ordenanzas se leían frente a las colectividades. Asimismo, el pregonero leía a viva voz las disposiciones del cabildo todos los domingos en la Plaza de la Pirame, precisamente cuando los feligreses salían de los servicios religiosos

efectuados en la Parroquia Mayor.¹ De igual manera, tenemos noticia de la organización de tertulias y certámenes literarios durante este lapso.² Las tertulias se realizaban en distintos hogares de personas acomodadas, donde se leía en voz alta. La difusión de los certámenes se hacía mediante carteles alusivos que se iban leyendo por las calles de Zacatecas.³

Como se puede apreciar, la difusión oral de la palabra escrita fue muy frecuente en la sociedad zacatecana. Se leía en voz alta mucho más que en silencio, se apelaba al oído mucho más que a los ojos, los textos estaban dirigidos a un público colectivo y en menor medida a un lector individual.

En esta perspectiva, se puede inferir que en Zacatecas el contenido de los textos se esparcía con cierta facilidad. Los guardianes del orden establecido sabían de lo útil que podría resultar un texto piadoso que tuviera como receptores oídos atentos. Pero también reconocían lo peligroso que sería para la religión y el gobierno si sujetos incautos prestaran oídos a textos que tuvieran tintes impúdicos o revolucionarios. Por eso, hubo esfuerzos intermitentes por cerrar la ciudad a obras impías que diseminaban doctrinas explosivas. La sanción hacia los poseedores y lectores de libros que atentaban contra la sagrada religión y contra el poder instituido, fue promovida por las autoridades. No obstante, este afán normativo fue lo que motivó a muchas personas a saborear lo prohibido, ya que lo vedado incita los intersticios del deseo.

En el microcosmos de las prácticas de lo escrito, sancionar y perseguir se convirtieron en verbos recurrentemente utilizados por inquisidores y demás vigilantes del orden. En contraparte, engañar y eludir fueron términos que se integraron paulatinamente al vocabulario de los lectores y escritores rebeldes. En Zacatecas, esta paradójica combinación donde se entrecruzaron las autonomías violentadas y los límites rebasados originó prácticas específicas propias de una sociedad que constituyó procesualmente su cultura.

¹ Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (en lo sucesivo AHEZ), Notarías, *Escribano Manuel Gutiérrez de Ávila*, 1731, f. 46.

² Frédérique Langue, *Los señores de Zacatecas. Una aristocracia minera del siglo XVIII novohispano*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, p. 374-391 y Jesús Flores Olague *et al.*, *Breve historia de Zacatecas*, México, Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, 1993, p. 93.

³ Juan de Santamaría Maraver, *Piscina Zacatecana, Convento hospital de N. P. S. Juan de Dios reedificado*, México, Herederos de la Viuda de Francisco Rodríguez Lupercio, 1720, p.11-17.

Edictos, disposiciones y condicionamientos que buscaban terminar con los textos venenosos llegaron a Zacatecas en diferentes momentos del periodo colonial. La abundancia normativa fue conocida y comentada por los habitantes de la ciudad; sin embargo, la avalancha coercitiva no tuvo los efectos esperados.

Afanes normativos y prácticas transgresoras

En el terreno de las restricciones, se pueden encontrar distintas medidas que perseguían regular el tráfico de materiales impresos de origen sospechoso. A partir 1506 se redactó la primera cédula real ordenando la supervisión de los navíos que partían de puertos españoles para evitar el embarque de libros de caballería hacia el nuevo mundo, porque —según los ministros del rey— promovían un hábito pernicioso. Posteriormente es notoria la cascada de edictos prohibitivos que perseguían desterrar la impudicia, la maldad y la insubordinación que contenían esos textos.

Las leyes formuladas reflejan la rigidez con que los monarcas españoles abordaron el tema de las obras licenciosas. Fueron muy comunes las disposiciones reales que buscaban impedir a toda costa el ingreso de textos dañinos a tierras americanas. Insistentemente se mandaban revisar con sumo cuidado los diferentes navíos que partían hacia el nuevo mundo. En este caso, la intención central era que ninguna persona atravesara el océano con impresos nocivos. En un decreto fechado el 29 de septiembre de 1543 se ordenó a las autoridades coloniales la vigilancia de sus territorios para que no consintieran la impresión, venta o posesión de libros de romance, ya que su lectura “acarrea muchos inconvenientes”.⁴ Además, en 1609 se dictó otra ley para que se confiscaran los libros de herejes y así se impidiera la difusión de proposiciones falsas que se esparcían entre la gente creando confusión y malos entendidos.

Las prohibiciones emitidas por la Corona no bastaron para detener la cascada de textos que cada vez en mayor proporción inundaban estos territorios; en consecuencia, las autoridades reforzaron

⁴ *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*, del Rey Don Carlos II, Nuestro Señor, tomo primero, cuarta impresión, Madrid, Por la Viuda de D. Joaquín Ibarra, Impresora de dicho Real y Supremo Consejo, MDXXXI. p. 214.

las medidas de seguridad estableciendo una alianza con la Iglesia. El órgano que se encargó de proscribir los libros que representaban una amenaza para la moral cristiana y la estructura de la sociedad fue el Tribunal del Santo Oficio.

Una de las ocupaciones de dicho tribunal fue emitir permanentemente edictos expurgatorios donde se señalaban los criterios que determinaban los inquisidores para prohibir o censurar parcialmente una obra. También elaboraron índices que contenían el título de los libros perjudiciales; en esos documentos se señalaban las sanciones que se aplicarían a los individuos que no cumplieran con los preceptos determinados. Tomemos como ejemplo el castigo que aparece en el Índice impreso en Madrid en 1790. Aquí se asienta un mandato dirigido a los que comerciaban de alguna manera con libros. Se les ordena que dentro de 60 días después de la publicación del Índice, hagan inventario de todas las obras a su cargo, en orden alfabético de autores, y bajo juramento entreguen la lista a los inquisidores. “Ninguno debe tener, comprar o vender libros prohibidos por el Índice, porque se les suspenderá del oficio por dos años y destierro del lugar donde ejercieren a doce leguas a la redonda..., para la segunda vez que se incurra en el delito, la pena será doblada”.⁵

En otros casos, no se especificaban las sanciones. Se puede considerar que la confianza que la particularidad y el grado de las transgresiones motivó a las autoridades eclesiásticas a redactar normas un tanto ambiguas confiando en la probidad y en el celo religioso de quien las aplicaba. Como muestra se puede ver la regla VII del citado Índice:

Prohíbanse asimismo los libros que tratan cuentan y enseñan cosas de propósito lascivas, de amores, u otras cualesquiera, como dañosas a las buenas costumbres de la Iglesia Cristiana aunque no se mezclen con ellos herejías y errores: mandado que los que los tuviesen, sean castigados por inquisidores severamente... advirtiendo que en ningun-

⁵ *Índice último de los libros prohibidos y mandados a expurgar para todos los Reynos y Señoríos del católico Rey de las Españas el Señor Don Carlos IV.* Contiene en resumen todos los libros puestos en el Índice Expurgatorio del año de 1747, y en los edictos posteriores, hasta fin de diciembre de 1789. Formado y arreglado con toda claridad y diligencia, por mandato del Excmo. Sr. D. Agustín Rubin de Cevallos, Inquisidor General, y Señores del Supremo Consejo de la Santa General Inquisición., Madrid, Imprenta de Don Antonio de Sancha, MDCCXC, p. XXVI.

na manera se lean a la juventud; y los que lo contrario hicieren, serán castigados a nuestro arbitrio y de los dichos inquisidores.⁶

Aunque las anteriores disposiciones se dictaron en Europa, es muy probable que fueran conocidas por la sociedad zacatecana. La presencia de estos textos normativos en la Biblioteca de Colecciones Especiales Elías Amador y en el Fondo Bibliográfico Conventual de Guadalupe, indica que los documentos preceptivos se guardaban en los anaqueles de las librerías conventuales. Del mismo modo, los subrayados y las notas marginales que contienen algunos de esos libros, evidencian que eran consultados con cierta regularidad.

La violación a las normas se consideraba tan lesiva, que no sólo en el viejo continente se ocuparon de establecer reglamentos con el fin de apaciguar las ideas perjudiciales que contenían los libros. En la Nueva España también se legisló sobre este asunto. Los obispos reunidos en el Primer Concilio Provincial Mexicano manifestaron conocer por experiencia “cuántos errores se han causado e introducido entre los cristianos por malas y sospechosas doctrinas de libros, que se han impreso y publicado”.⁷ Por ello decretaron la excomunión para aquellos que comerciaran o leyeran textos ofensivos a las buenas costumbres.

En el Tercer Concilio Provincial Mexicano se condenó a los poseedores de obras que contenían cosas “torpes y obscenas”.⁸ De igual modo, se instruyó a los clérigos para que denunciaran cualquier desliz.

Para desgracia de las autoridades y de la Iglesia, las ensoñaciones que contenían los libros eran tan bellas y se presentaban con tal elegancia y propiedad, que las legislaciones se vieron desbordadas por lectores y escuchas. Por tal motivo, los encargados del orden vincularon otras acciones con el objeto de frenar las prácticas transgresoras.

⁶ *Ibid.*, p. XVIII.

⁷ *Concilios Provinciales Primero y Segundo*, Celebrados en la Muy Noble, y Muy Leal ciudad de México, presidiendo el Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Alonso de Montúfar, en los años 1555 y 1565, dalos a la luz el Illmo. Sr. D. Francisco Antonio Lorenzana, Arzobispo de esta Santa Metropolitana Iglesia, con las licencias necesarias, México, Imprenta de el Superior Gobierno, de el Br. D. Joseph Antonio de Hogal, 1769, p. 148.

⁸ *Concilio III Provincial Mexicano*, Celebrado en México el año de 1585, Confirmado en Roma por el Papa Sixto V, y mandado observar por el Gobierno Español en Diversas Reales Órdenes, publicado con las licencias necesarias, México, Imprenta de Mariano Galván Rivera, 1859, p. 22.

Uno de los mecanismos que pretendía excluir interpretaciones erróneas de los textos fue la enseñanza en los diferentes centros de primeras letras de una lectura pasiva. Además de abordar rudimentos de doctrina cristiana, en tales centros educativos se enseñaba a leer mediante del método de deletreo. El resultado de las duras sesiones a que se sometían los alumnos era una lectura literal, donde se descartaba cualquier viso de interpretación personal. Un estudiante aventajado en el ejercicio de leer descifraba la idea del autor sin posibilidad de cuestionar lo escrito. Esta forma de aprender a leer representó un dique difícil de superar para los sujetos que se esforzaban por desarrollar una desenvuelta competencia interpretativa.

Otro dispositivo muy común que buscaba clausurar cualquier resquicio de desentrañamiento de las obras fue regularmente la indicación expresa que aparecía al principio de los textos. Así, es frecuente encontrar en los impresos diversas recomendaciones que se hacen al lector para abordar una obra. Los prólogos, prefacios, pareceres, censuras, dedicatorias y aprobaciones son una prueba de la tendencia explícita que autor, impresores y autoridades señalaban para leer un libro.

Por ejemplo, en el año de 1730, Benito Jerónimo Feijoo en el tomo IV de su *Teatro crítico universal* dedicó el prólogo no al lector discreto y pío, sino al ignorante y malicioso. El autor se sintió con derecho pleno de reprender a quien no seguía sus recomendaciones de lectura:

Todos los escritores dirigen sus prólogos al amigo lector, y así lo hice yo hasta aquí. Ahora quiero, contra la práctica común, hablar contigo, lector enemigo, por más que tu mala voluntad me haya desmerecido esta atención. Y para que me lo estimes más, te certifico que no te miro con ojos airados, más bien compasivos.⁹

Sin embargo, las advertencias en muchas ocasiones caían en saco roto. Por tal motivo hubo personas que, preocupadas por la creciente impudicia plasmada en los textos y por el progresivo gusto de los individuos para interpretar las obras, redactaron tratados con el fin de persuadir a los lectores de abandonar los materiales escritos que fomentaran conductas disolutas. Tal es el caso de Nicolás

⁹ Prólogo no al lector discreto, y pío, sino al ignorante, y malicioso. Obras de Benito Jerónimo Feijoo, *Teatro crítico universal*, tomo IV, Oviedo, 1775. p. 1.

Jamín, quien en 1784 escribió un libro que circuló en Zacatecas denominado *Verdadero antídoto contra los malos libros de estos tiempos o tratado de la lectura cristiana*.¹⁰ En este documento, el autor proponía la forma que se debía observar en la lectura de los buenos libros a fin de sacar utilidad de ellos, al tiempo que descubría el veneno que ocultaban muchos impresos modernos.

Luego de aconsejar a los piadosos lectores sobre los criterios que debían seguir para elegir y leer los libros provechosos, Jamín arremete contra los textos indecentes:

No se necesita discurrir mucho, para mostrar las consecuencias de estas peligrosas lecturas; la experiencia nos sirve de una grande prueba. ¡Cuántas personas jóvenes de uno y otro sexo, han perdido su inocencia en ellas!... No mire pues usted jamás a semejantes libros seductores, por bello y elocuente que sea su estilo, porque la serpiente se oculta bajo las flores. Ni su alma que es la parte más noble de usted se ocupe jamás de ella: esta es por quien se dice, que usted ha sido criado a la semejanza de Dios; pues no ensucie su imagen con las fealdades del amor impuro. Deje esos placeres brutales para esos hombres encenagados, y para los apóstoles de la lascivia, que colocan la felicidad del hombre en los deleites sensuales.¹¹

En el mismo texto, el autor no perdió oportunidad para discurrir sobre la manera más conveniente de leer. Recomendaba elegir solamente los libros que animaran la piedad y que ilustraran el entendimiento; asimismo encargaba no variar de lecturas, ya que “leer muchos libros, y sobre toda suerte de materias, denota un espíritu ligero e inconstante”.¹² También argumentaba que el propósito del individuo que se dedicaba a la lectura no era hacerse notorio ante los demás por la extensión de sus conocimientos, la intención central era la salvación de su alma; por último sugería a los lectores abordar las obras en orden, de principio a fin, y no distraerse hojeando los libros anárquicamente: “La lectura se debe empezar siempre por el prólogo, para poder conocer la idea del autor, pues este conocimiento preliminar sirve de introducción a la lectura de la obra”.¹³

¹⁰ Nicolás Jamín, *Verdadero antídoto contra los malos libros de estos tiempos o Tratado de la lectura cristiana*, Madrid, Imprenta de don Miguel Escribano, 1784.

¹¹ *Ibid.*, p. 92.

¹² *Ibid.*, p. 69.

¹³ *Ibid.*, p. 72.

El conjunto de disposiciones y advertencias que acabamos de señalar no impidieron que los individuos en circunstancias concretas transgredieran el orden establecido. En Zacatecas, diversas personas rompieron las reglas a sabiendas de que les esperaba alguna sanción por perturbar la aparente tranquilidad en la que se encontraba la población.

Creemos que los libros prohibidos inauguran una forma diferente de abordar los textos. La lectura que se hace sobre estos materiales ya no se somete a la maquinaria textual; leer, desde esta perspectiva, es una creación singular donde el que se remite al escrito construye significados a partir del texto. Leer —como dice Michel de Certeau— viene a ser un acto de transgresión.

En ese sentido, existen tantos lectores como interpretaciones. El mismo Fernando de Rojas se percató de esto en 1507 cuando se quejó de las distintas interpretaciones que se habían hecho de su obra *La celestina*. Él se preguntaba por qué un mismo texto es diferente de acuerdo con el lector que lo aborda. Concluyó amargamente que los lectores son individuos con diferentes experiencias y expectativas. De esta manera, en el acto de leer quien posee el mayor peso ya no es la obra o el autor, sino el lector, que al apropiarse del texto lo reinventa.¹⁴

Las prohibiciones omitidas

Nuevos textos posibilitan nuevas lecturas, por ello pasemos ahora a revisar algunos casos ocurridos en Zacatecas donde se aprecia el vínculo entre el lector y el libro prohibido, que produjo consecuencias determinantes en la forma de leer de los habitantes de esta región.

Entrar en el terreno de los textos y las lecturas prohibidas es ubicar a seres de carne y hueso realizando distintas prácticas conectadas entre sí: leer, escribir, permitir, escuchar, discernir, comentar, censurar, perseguir, ocultar.

En el año de 1795, fray José Francisco de la Garza entregó al revisor y expurgador del Santo Oficio un libro que le dio un peni-

¹⁴ Roger Chartier, *Libros, lecturas y lectores en la Edad Moderna*, Madrid, Alianza Editorial, 1993, p. 43.

tente en el confesionario. Como el impreso estaba escrito en lengua francesa solicitó que se revisara y se dictaminara si era prohibido.¹⁵

El religioso José Antonio de Alcocer efectuó la revisión del libro y remitió por escrito su escrutinio. En palabras del revisor, el documento que se le entregó fue el tomo II de la obra *El retablo de París*, no tenía la fecha de edición ni el nombre del autor. Pese a esto, Alcocer pudo advertir que el autor del texto era un seguidor del desgraciado Voltaire y del ingrato Rousseau, pues pretendía seducir al lector con una sabiduría falsa que él llama filosofía. El contenido del libro a todas luces atentaba contra la moral, la Iglesia y el rey. Las doctrinas que en la obra se comentaban eran temerarias, impías, escandalosas, obscenas y erróneas. Todas sabían a herejía.

Continuando con la revisión del religioso, éste comentó que el libro en cuestión se abalanzaba contra el celibato de los religiosos y además decía que los apóstoles fueron casados. El impreso se pronunciaba contra el matrimonio indisoluble y se colocaba a favor del divorcio.

A decir de Alcocer, la obra incluía un apartado concerniente a las mujeres. En sus líneas pudo leer que las ramerías y prostitutas eran personas virtuosas, dignas de respeto; en cambio, el autor maldecía a las mujeres allegadas a la Iglesia por considerarlas hipócritas.

Prosiguiendo con el informe del revisor del libro, éste señaló que en lo referente al gobierno, el texto indicaba que el rey no permitía la libertad de prensa, con esto —continúa Alcocer— se aplastaba la libertad de pensar y de difundir las ideas. El escrito hablaba de la tolerancia y afirmaba que toda administración monárquica era tiránica. Del mismo modo reprochaba la labor de la Santa Inquisición al pretender interceptar la circulación de libros que contenían la verdad. El documento examinado expresaba que la actividad de la Inquisición era un vano y pueril esfuerzo porque los negros nubarrones que se cernían sobre el hombre libre estaban desapareciendo gracias a la expansión de las ideas ilustradas.

Cuando se supo de las tremendas faltas que contenía dicho libro se investigó y se citó a declarar a su propietario. Éste dijo llamarse Francisco Javier Permartín, ser extranjero francés, soltero, de 34 años de edad y vecino de Zacatecas.

¹⁵ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), México, *Inquisición*, v. 1318, exp. 19, 1795; f. 176-200v.

El dueño de la obra impúdica manifestó que el título del texto era *El retablo de París*, impreso en Ámsterdam en el año de 1782. Don Francisco declaró que el libro se lo regaló un amigo en el puerto de Veracruz, expuso que también le dio el tomo I de dicha obra, pero que al llegar a Zacatecas se le extravió. El declarante argumentó que había leído el texto en varias ocasiones, que la obra abordaba infinidad de materias entre las que recordaba temas referentes a procuradores y escribanos, confesiones, fiestas de corpus, matrimonios adúlteros y aldeanos pervertidos.

A pregunta expresa del comisario inquisitorial, Permartín dijo que los temas asentados en el libro los había tratado con algunos sujetos, mencionó sus nombres y señaló que había olvidado los comentarios vertidos cuando se hablaba de su contenido. Asimismo, comentó que cuando se encontraba leyendo el texto en el patio de la casa de uno de sus amigos, éste le interrogó sobre la lectura que hacía y enterándose del tema, le pidió que leyera el capítulo completo.

El juicio no siguió una segunda instancia. La obra se confiscó y la sentencia impuesta a su propietario fue hacerle jurar el abandono absoluto de lecturas peligrosas.

Es poco probable que don Francisco cumpliera con lo prometido, ya que su tío don Alejandro Nicolás Permartín le heredó 160 libros profanos en lengua vulgar.¹⁶ Las obras que fueron registradas en el inventario fueron comedias, novelas, tragedias, tratados de minería, libros de ciencia, teatro, historia, ortografía, gramática y educación. Suponemos que había otras obras que no se anotaron en la relación por tratarse de textos prohibidos.

Quizá la presencia material de libros en la geografía urbana de Zacatecas promovió cierta familiaridad de la población hacia lo escrito. En esta ciudad, leer se estaba convirtiendo en una exigencia social y en una necesidad individual. Por ello, la enseñanza de la lectura en colegios, y su promoción en espacios informales, fueron actividades cotidianas que se desarrollaron en forma creciente conforme avanzaba el siglo XVIII.

La lectura ya no era una actividad reservada para los clérigos. Por esta razón, los textos religiosos escritos en latín empezaron a declinar dejando paso a la aparición de libros profanos escritos en

¹⁶ AHEZ, *Poder Judicial*, Serie Civil, Subserie Bienes de Difuntos, expediente 939, caja 77, 1786, f. 22-45.

lenguas vulgares. Desde nuestro punto de vista, la producción, difusión y multiplicación de textos satíricos, ilustrados y científicos, además de la influencia de lectores poco ortodoxos, contribuyeron a gestar paulatinamente en los habitantes de la ciudad una nueva actitud frente a lo escrito en donde se pueden apreciar distintos procesos, entre los que destacan: un avance creciente en la secularización del conocimiento, una independencia del lector respecto al texto y una incorporación creciente de nuevos lectores a materiales escritos diversos.

Lo anterior se advierte citando algunos sucesos que trascendieron el ámbito zacatecano.

El primero se refiere a la denuncia que se hizo en el año de 1796 en contra del maestro de anatomía y cirugía don Miguel Moreno y Peña, de 47 años, con domicilio en la calle Tacuba de esta ciudad.¹⁷ En su exposición ante el comisario del Santo Oficio, don Miguel aceptó haber leído parte de un libro donde se mencionaba que los feligreses pecaban mortalmente si escuchaban misa de un sacerdote que estuviera amancebado. El presunto infractor señaló que el libro lo había leído cuando llegó a descansar a una casa baja ubicada en la Plazuela de Villarreal donde vivían dos señoras conocidas como las Villegas. Don Miguel declaró que le causó admiración que en una morada tan pobre hubiera tantos libros, por lo cual preguntó a una de esas señoras de nombre Chepita sobre el dueño de aquel abundante acervo bibliográfico. La aludida respondió que los libros le pertenecían a ella y a un hermano que era estudiante.

Don Miguel también dijo saber que el citado libro había sido tema de discusión en un encuentro que sostuvieron cuatro eclesiásticos. Además explicó que la obra había circulado en distintos lugares y entre diferentes personas. Recordaba que el texto fue motivo de comentarios en la sastrería del maestro Cesati estando presente su familia. Asimismo, confesó haber enseñado el libro al alcalde ordinario de esta ciudad, don Fermín de Apezechea. Para finalizar su comparecencia, don Miguel mencionó que al ir pasando por la calle se percató que el padre Pedro llamó a un individuo de apellido Sarzosa y le pidió el libro que llevaba en la bolsa; el impreso casualmente era el mismo que don Miguel había leído en casa de las Villegas. El sujeto no entregó el libro al padre porque, según él,

¹⁷ AGN, México, *Inquisición*, v. 1350, exp. 11, 1795, f. 1-30v.

se dirigía precisamente a depositarlo en manos de algún ministro del Santo Tribunal. No tenemos noticia del resultado de esta pesquisa, pues el expediente se cierra sin explicación alguna. Empero, podemos deducir que la sanción para los supuestos infractores fue ligera, ya que durante el siglo XVIII no localizamos alguna prueba de castigos enérgicos que la Santa Inquisición haya aplicado a lectores incómodos residentes en Zacatecas.

Como podemos apreciar, en esta ciudad el libro prohibido suscitó reacciones encontradas entre sus habitantes: fue considerado por cierto sector de la sociedad como un objeto noble, que contenía una serie de conceptos e ideas dignas de valorar, por eso los impresos fueron apreciados, releídos y preservados. Otra parte de la población lo tomó como una pieza inmunda, repugnante, portadora de argumentos infames y, por ende, merecedora de ser confiscada y retirada de los ojos cristianos y piadosos.

La circulación de manuscritos ofensivos

El libro como tal no fue el único material escrito que se persiguió en este territorio. De igual manera fueron acosados los papeles sueltos que, circulando en forma manuscrita, incluían ideas ofensivas para Dios o para el rey.

Tal es el caso de unas décimas trovadas que se expedían públicamente los domingos de 1800 en la Plaza Mayor de Zacatecas, y que según algunos que las leyeron estaban compuestas de la mayor obscenidad, al grado que podían ser capaces de corromper y pervertir aun a las personas más castas.¹⁸ Avisado de tal impertinencia, el comisario del Santo Oficio sorprendió a un muchacho con 14 décimas manuscritas que ofrecía a los transeúntes. El sorprendido joven dijo que las hojas sueltas eran de Joaquín Rodríguez, residente de la ciudad, y que él solamente las estaba vendiendo a cambio de una gratificación. El inquisidor dejó libre al muchacho y sólo requisó los papeles impíos. Cuando tuvo tiempo de leerlos afirmó que nunca había visto un estilo más soez y lascivo en documento alguno.

¹⁸ AGN, México, *Inquisición*, v. 1432, exp. 4, 1800, f. 300-311.

Una semana más tarde, poco después del mediodía, nuevamente fue importunado el bachiller don José María Martínez Sotomayor, comisario del Santo Oficio de Zacatecas. Esta vez le informaron que se estaban despachando décimas irreverentes en la Plaza Mayor. Rápidamente salió a indagar y, tras una breve persecución que terminó frente a la Real Caja, detuvo a un hombre con un gran manojó de papeles. Cuando el bachiller Martínez interrogó al sujeto en la vía pública sobre el tema que contenían dichos textos, el individuo dijo que no lo sabía y que esos papeles le daban para vivir.

Luego de recoger el puñado de manuscritos, el religioso se dio cuenta de que eran las décimas inmorales; por tanto, condujo al inculpado a declarar, sólo que por no haber notario disponible lo dejó ir advirtiéndole que debería acudir por la tarde a responder algunas preguntas. El infractor no se presentó y el caso se cerró.

Otro suceso similar fue el que enfrentó un militar en el mes de octubre de 1802.¹⁹ Don Juan Undiano fue denunciado ante el Santo Oficio por traer consigo un papel que incitaba a la rebelión. En el interrogatorio a que fue sometido, don Juan manifestó ser capitán de las fronteras de Colotlán con residencia temporal en el mesón de Llantada, ubicado en la calle Tacuba de esta ciudad. Dijo que había recibido de la Ciudad de México un credo en una hoja de papel donde se elogiaba al general francés Bonaparte. También comentó que, estando en el truco de Torres, cuando se disponía a leer el citado manuscrito se acercaron varias personas a escuchar, y al término de su lectura le pareció que un estudiante desconocido sacó copia del credo y se marchó.

Nótese cómo las declaraciones del militar fueron ambiguas y limitadas. Estas verdades a medias tenían como propósito levantar una cortina de humo en las indagaciones con el objeto de distraer y confundir a los investigadores. Es probable que los interrogados frecuentemente actuaban con esta lógica, ya que en numerosos expedientes inquisitoriales se puede advertir que los inculpados contestaban confusamente a preguntas claras y precisas.

Continuando con el caso que nos ocupa, el bachiller don José María Martínez Sotomayor, que para ese entonces seguía desempeñándose como comisario del Santo Oficio, incautó el documento manuscrito con la intención de que los libertinos no sacaran copias

¹⁹ AGN, México, *Inquisición*, v. 1408, exp. 8, 1802, f. 69-84.

y de esta manera evitar la difusión de dicho texto. Fue un esfuerzo inútil, ya que el credo transitó de mano en mano por las calles y los hogares de Zacatecas.

En las indagatorias que hicieron los inquisidores se pudo saber que el documento referido era el *Credo de la República Francesa*, introducido a la capital de la Nueva España por un extranjero que se hospedó en el mesón de San José, localizado en el centro de la ciudad de México. Llamamos la atención las fechas en que el manuscrito fue delatado en México y en Zacatecas. Son sólo unos cuantos días de diferencia, lo que supone pensar que en las postrimerías del siglo XVIII y en los albores del XIX el flujo de materiales escritos era continuo y muy rápido. Esta galopante circulación del ideario moderno tuvo que ver con la difusión vertiginosa de las ideas ilustradas que desembocaron en el brote revolucionario de 1810.²⁰

Las mutaciones culturales

Los casos que se comentan constituyen sólo un pequeño porcentaje de los registrados en los tribunales del Santo Oficio. Si desconfiamos de los datos y consideramos todos aquellos delitos de este tipo que se quedaron sin denunciar, se puede inferir que el número de lectores y escuchas incómodos fue en realidad extenso.

Tal vez intervinieron distintos factores en la creación de una cultura transgresora entre los habitantes de Zacatecas del último siglo novohispano. Entre otros elementos podemos mencionar la enorme distancia de esta ciudad respecto de los principales centros del poder colonial, el carácter de frontera y el espíritu recio y temerario de hombres y mujeres que habitaron estas tierras. El cónclave de estos y otros factores dio como resultado un entorno efervescente que modificó de manera paulatina las ideas de los habitantes de la ciudad de Zacatecas. Con el acceso de cada vez más personas a los textos prohibidos, el mundo de la liviandad y la transgresión se infiltró en los hogares castos y se abrió una válvula de escape para disfrutar vicariamente de una vida más libre.

²⁰ Véase Francisco García González, "Guerra y consumación de la Independencia en Zacatecas", en *La consumación de la Independencia*, México, Archivo General de la Nación, t. II, 1999, p. 389-412.

Sin embargo, creemos que, a pesar de los casos señalados con anterioridad, en Zacatecas no era tan sencillo leer obras prohibidas en un espacio público; por esta razón se puede pensar que los individuos leían muchas veces para sí, sustraídos de ojos delatores. De esta forma se empezó a generar lentamente otra forma de leer, que preconizaba el silencio y la privatización. Leer manteniendo inmóviles los labios era hasta antes del siglo XVIII una práctica inédita en esta ciudad. En el transcurso de ese periodo se gestó paulatinamente la lectura en silencio donde el texto habla en forma muda a un lector cada vez más sordo.²¹

La lectura que se practicaba en Zacatecas inició una mutación en el transcurso del siglo XVIII. El tránsito entre el lector sometido a la obra y el lector que la desafía, fue lento, pero firme. Un lector que obedece y otro que razona encarnan diferentes procesos, cada uno parte de lugares, propósitos, formatos y medios distintos. Estas dos maneras de aproximarse a lo escrito parten de lógicas encontradas: acatar y transgredir. Las disparidades entre una y otra son precisamente el sometimiento y el ejercicio de la imaginación.

Artículo recibido el 15 de enero de 2003 y aprobado el 7 de mayo de 2003

²¹ Margit Frenk, "De la letra a la voz", en *Historias*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, n. 31, octubre-marzo, 1994, p. 61.